



Sección Judicial

Remates

DANIEL A. ETCHEGUÍA

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 1 de La Plata, comunica que en autos “Moresco Carlos Alberto c/ Estación de Servicio ESSO Cañuelas s/ Ejecutivo”. exp. n° 8.133, el martillero Daniel A. Etcheguía (Matr. n° 4.211 de L.P.) rematará EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HORAS, modalidad in situ, dos inmuebles linderos ubicados en la localidad de Cañuelas, sito en calle Azcuénaga entre las 25 de Mayo y Del Carmen. El primero Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Quin. 37, Parc. 1g, con una superficie total de 551,81m2. Base: \$ 109.152. El segundo Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Quin. 37, Parc. 1d, con una superficie total de 252,28 m2. Base \$ 9.308,66. Señal: 10% estampillado de boleto 1%, comisión 3% a cada parte. Inmuebles ocupados por el Sr. Félix Miguel García (ex empleado de la Estación de Servicio) usa el lavadero para autos. El Juzgado recibirá ofertas bajo sobre hasta el día viernes 6 de agosto de 2010. Si compra en comisión deberá indicar nombre del comitente en el momento, y se procederá conforme Arts. 581 y 582 del C.P.C.C. Títulos y Deudas en autos. Vistas 5 y 6 agosto de 2010 de 16 a 17 hs. Solicite más información al martillero en autos. La Plata, 28 de junio de 2010. María Gisela Fores, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.889 / jul. 16 v. jul. 20

SKRETKOWICZ ROQUE IVÁN

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Skretkowicz Roque Iván, Coleg. 1.399, designado en autos: “Otaegui Sebastián Ernesto c/ Curzio Carlos y Otros s/ Cobro de Alquileres”, Expte. 97.644, rematará EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de B. Bca., el inmueble sito en San Lorenzo N° 1812 de B. Bca. identificado según Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 296L, Parc. 25, Partida 53785, Matrícula 10768. Base: \$ 19.162, al ctdo. Señal: 10%, Sellado: 1%. Comisión 1,5% c/parte (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar sobre el mismo de 10 a 11 hs. Ocupado por el demandado y flia. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 5 de julio de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada – Secretaria.

B.B. 57.422 / jul. 16 v. jul. 20

ANA RUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, 1° piso, en los autos caratulados “Colegio Bernal S.R.L. c/ Abruza Verónica Cecilia s/ Cobro Ejecutivo” Exp. 16029 a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaría Única, a cargo del Dr. Omar A. Velázquez. Hace saber que la Martillera Ana Russo, col. 165, subastará el 50 % indiviso del bien EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, A LAS 13 HS. en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Andrade N° 407 de la localidad de Bernal, pdo. Quilmes. Ocupado por la demandada y su núcleo familiar Fs. 148. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. I, Mza. 02. Parc. 15c. Matrícula 84.602 (086) Sup. del terreno 186,72ms. cdos. Base: \$ 36.191. Señal: 10 %. Comisión: 3 % a cada parte. Sellado 1 %, aporte Ley 7014, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Quilmes en cta. en autos. Deudas de impuestos y tasas obran en expediente Arba \$ 15.375,00

al 19/03/2010, a Fs. 232, Serv. Púb. \$ 10.093,45 al 19/03/2010, a Fs. 229, S. Sanitarios sin deuda, Aysa \$ 371,11, a Fs. 225/231. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPC. Exhibición 03 y 04 de agosto del corriente año de 11 a 12 hs. en el domicilio referenciado en autos. Quilmes, 12 de julio de 2010. Omar A. Velázquez, Secretario.

Qs. 89.914 / jul. 19 v. jul. 21

SERGIO A. MAZUR

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1° Inst. Civil Comercial N° 14, Lomas Zamora a cargo Dr. Salvador J. Mammana -Juez-Sec. Uca. en autos "Bernasconi N.R. c/ Muller Élica Brenda y O. s/ Eje. Hipotecaria". Exp. 67066 decreta la venta en pública subasta EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12 HS., martillero Sergio A. Mazur Z.(c2144), tel. 1544140010. El bien Inmueble: NC: C. V; Sec. D; Mz. 237-a; Par. 9. Mat. 43148 calle Pte. Sarmiento 1189 e/ M. de Thiegui y C. Torquinst, Longchamps, Ate. Brown. PBA. Mide 8,66m por 24,2m. Sup. 208,13m2. En Colegio Martilleros Lomas de Zamora Portela 625. Venta al mejor postor en efectivo. Deudas y demás constan en autos: fs. 100/2 Aysa no usuario; fs. 83 Municipio AB \$ 3.347 a 4/5/07; Arba; Mand. Fs. 135 "E.B. Muller vive allí en compañía de su concubino G.O.P". Base \$ 147.198,71. Señal 10 % c/ domicilio radio juzgado A133. Comisión 3 % c/parte más aporte 10%. Sell. 1 %. Visitas 18/8/2010, 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010. Norma I. Duarte, Secretaria.

L.Z. 48.060 / jul. 19 v. jul. 21

BEATRIZ CASTEGANRO DE PAJOR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Dpto. Jud. San Nicolás, en autos "Municipalidad de San Nicolás c/ Davila, Rodolfo Valentín y/o Quien Resulte propietario y/o Poseedor a Título de Dueño s/ Apremio" Exp. N° 94.845, hace saber que la martillera Beatriz Casteganro de Pajor, rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12 HS. Aunque llueva, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, De la Nación 340 P.B. San Nicolás, el siguiente inmueble ubicado en Ameghino 246, San Nicolás. Nomenclatura Catastral: C: I, Sec.: B, Mza.: 115, Parc.: 20b, SubParc.: 2, Partida: 098-58365. Desocupado matrícula 2270/2, San Nicolás. Base 2/3 p. Val. Merc. \$ 260.000 Señal 10%, 1% timbrado boleto. Comisión 2% cada parte. Saldo de precio 5 días de aprobado el remate. Con citación de los acreedores hipotecarios y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. El inmueble posee deudas fiscales y municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. Visitas: 11, 12 y 13 de agosto de 2010 de 9 hs. a 12 hs. Fracasado se realizará mismo lugar, misma hora, reducida la base en un 25%, \$ 195.000, el 20 de agosto de 2010. Fracasado se rematará mismo lugar, misma hora, sin base el 24 de agosto de 2010. Amalia Fernández Balbis Juez Civil y Comercial. San Nicolás, 2 de julio de 2010. Alejandro A. Torroba, Secretario.

S.N. 74.778 / jul. 19 v. jul. 21

RUBÉN M. SCORSETTI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, de Junín (B), hace saber que el mart. Rubén M. Scorsetti - Cuit: 20 - 04978054 - 1-, subastara al contado y mejor postor, EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano N° 74 de Junín

(B), el siguiente inmueble propiedad de la ejecutada: lote de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo sito en calle Zapiola s/n ALT. 269 entre calles Arenales y Lartigau de Junín (B) Nom. Cat.: Circ. I, Secc. R, Manz. 21, Parc. 10-A. Matrícula: N° 17288. Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta ocupado por supuesto cuidador. Base: \$ 35.519. Señal: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 2% c/parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Junín, a nombre de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzg. (Art. 41 – CPCC). Visitas: días 3, 4 y 5 de agosto/2010, de 9 a 12 Hs., previo convenir con el Martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para ingresar a la subasta. Se adeuda: inmobiliario: \$ 194,50 al 06/04/2010 y municipales \$ 4.826,64 al 22/04/2010. Venta ordenada en autos “Athier SA y otros c/ Rustici Mónica Liliana s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 33716. Junín (B), 30 de junio de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.839 / jul. 20 v. jul. 22

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, número uno, del Dpto. Judicial de Junín, hace saber por tres días que el martillero Francisco Corugeira CUIT 20-07849310-1 subastará al contado y mejor postor EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12 HS HORAS, en la sede del Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle Belgrano 74 de la ciudad de Junín, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, sobre la calle Avellaneda N° 223. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc.: B, Mzna. 152, Parcela 2 a, matrícula 18628, medidas y linderos constan en el título obrante en autos. Base \$ 54.860. Deuda por impuestos: C.V.P. \$ 821,88 (al 13-11-09). El bien sale a la venta ocupado por los demandados y en el estado en que se encuentra. Señal 30 %, Sellado de boleto 1%, Comisión 2% a cargo de cada parte. Gastos y honorarios de escrituración a cargo de la parte compradora. Se autoriza la compra en comisión, debiendo la parte compradora denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de los 5 días de aprobado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC) El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín (6662), dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden del Juez y a cuenta de autos (Art. 581 CPCC). El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 580 CPCC). Visita del inmueble los días 04 y 05 de agosto de 2010 de 12 a 13 hs. previa concertación con el martillero. Los impuestos adeudados serán sufragados con el producto de la venta, hasta donde alcance conforme los privilegios establecidos en el Art. 590 del CPCC. y las normativas del Código Civil. El impuesto de sellos para la inscripción registral del bien subastado que corresponde al vendedor, será deducido del precio obtenido en la subasta (Art. 581 inc. fine CPCC. 1415 del CC. 214 y 253 Código Fiscal, Venta ordenada en los autos caratulados Montoya Elvira Ángela c/ Davin de González Nora y otros s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1789/2009. Junín, 05 de Julio de 2010. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.841 / jul. 20 v. jul. 22

ADELA EDIT GIMÉNEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace

saber por dos días que la Martillera Adela Edit Giménez, domiciliada en calle 14 N° 1013 de Mercedes B, Celular 02324-467799, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en público remate un auto marca Rover-Modelo 214 SI, Dominio BQX-725, Motor 14K4FH7257765, Chasis N° SARRFMWHMWD 177.672, importado usado tipo sedan 5 PTAS modelo 1997 en el estado en que se encuentra y exhibido sin base. Al contado y al mejor postor, comisión martillero: 10% más 10% de aportes. Sellado 1% todo en efectivo. Deuda impuestos Municipal \$ 3.134 al 01/ 2010. Exhibición: días 5 y 6 de agosto de 10 a 12 hs. Cochera 18 N° 864 de Mercedes (B). Condiciones de venta: Edicto Boletín Judicial y Diario El Fallo de esta Ciudad. La Martillera exigirá en el acto del remate seña, comisión, sellado y pago de la transferencia todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Los asistentes al remate deberán identificarse en planilla con documento a la vista y no podrán retirarse de la sala hasta terminado el acto. La Martillera está autorizada para disponer la ubicación de los asistentes. Venta decretada en autos: Montero Alberto Bernardo c/ Chielli Eduardo Sebastián s/ Ejecución Prendaria. Expediente: 42.261. Mercedes 08 de julio 2010. Juzgado 5, Secretaría Única. Pablo Deluca, Secretario.

Mc. 67.306 / jul. 20 v. jul. 21

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, ad corpus EL 4 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en Castelli 263 de Dolores, cinco bienes, ubicados en la ciudad de Dolores y que a continuación se detallan: 1) 100% de un inmueble ubicado en Carranza esquina Irigoyen designado catastralmente como Cir. I. Sec. B; Manz. 146, Par. 19-a. Matrícula 979 (029) Sup. 150mts. 16 cms. 2) El 25% pro indiviso de un inmueble en Alem N° 623, designación Catastral: Cir. I; Sec. B; Manz. 154 par. 4-a sub parcela dos Uf. 2 Matrícula N° 1625/2 con superficie de 73 mts. 24 dcms. 3) 100% de un terreno baldío ubicado en Avellaneda e/ Riobamba e Irigoyen, designado catastralmente: Cir. I. Sec. B; Manz. 150. Parc. 4 f. Matrícula 1539 (029) 10mts. x 43,30mts. Sup. 433 mts. 2. 4) 100% de un Inmueble ubicado en Pierrou e/ San Martín y Belgrano, designado como: Cir. I; Sec. A; Man. 51; Parc. 20; Matrícula 4818 (029) Sup. 230 mts. 2. 5) 100% de un inmueble, ubicado en Carranza N° 582 designado como: Cir. I; Sec. B. Manz. 170. Parc. 2 Matrícula N° 5231 (029). Condiciones: bases: bien descrito punto 1) Matrícula N° 979 \$ 37.970,71. 2) Matrícula 1625/2 \$ 18.799. 3) Matrícula 1539 \$ 7.645. 4) Matrícula 4818 \$ 24.432,57. 5) Matrícula 5231 \$ 31.066,94. Sellado 1 %; Seña 10 %; Comisión 2,5% c/p saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 11/8/2010 a las 10 hs. con las bases indicadas precedentemente reducidas en 25% y si tampoco hubiere ofertas: el 18/8/2010 a las 10 hs, sin/base, ambas en el mismo lugar. Ocupación: bien 1) Cerrado, en estado de abandono. 2) Habitado por Betiana M. de Catino y sus dos hijos. 3) Terreno Baldío; 4) Estado de abandono sin responder nadie y 5) Inmueble ocupado por Falia Goyen. Existen deudas acreditadas: 1) Mart. 979 Municipal \$1088,11 al 27/10/04; Inmobiliario \$ 481,50 al 31/12/04. 2) Matrícula 1625 Municipal \$ 492,59 al 22/10/94 Inmobiliario sin deuda al 31/12/2004. 3) Matrícula N° 1539 Municipal \$ 747,24 al 22/10/04 Inmobiliario \$ 334,50 al 31/12/04. 4) Matrícula 4818 Municipal \$ 348, al 27/10/04 Inmobiliario \$ 1.531,90 al 31/12/04 y 5) Matrícula 5231 Municipal \$ 618,83 al 27/10/04 Inmobiliario \$ 559,30 al 31/12/04. Exhibición: día 3/8/2010 en los siguientes horarios: Bien Matrícula 1539 de 10 a 11 hs.; Bien Matrícula 1625/2 de 9 a 10 hs. Bien Matrícula 4818 de 11 a 12 hs.; Matrícula 5231 de 16 a 17hs. y matrícula 979 de 18 a 19 hs. Condiciones de dominio y gravámenes acreditadas en el expediente. Venta decretada en autos: Exp. N° 56.036 "Díaz, Marta s/ Incidente de realización de bienes". Dolores, 8 de julio de 2010. Néstor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.759 / jul. 20 v. jul. 26

ROBERTO A. FEGAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que el Roberto A. Fegan (Te: 0224115672708),

rematará, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, sito en calle Castelli N° 263, un inmueble ubicado en calle Moreno casi Av. Bavio de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 38 a, Parcela 21, inscripto el dominio en Matrícula 7809 de Ayacucho. Sin Base. Deudas: ABSA sin deuda al 31/03/2010. ARBA: \$ 985,20 al 02/03/2010. Municipalidad: \$ 1.653,90 al 03/05/2010. Ocupado con permiso del fallido. Un inmueble ubicado en calle España N° 1140 de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 46, Parcela 13, inscripto el dominio en Matrícula 8063 de Ayacucho. Sin Base.- Deudas: ABSA: \$ 239,00 al 31/03/2010. ARBA: \$500,40 al 02/03/2010. Municipalidad: \$ 2.566,87 al 30/05/2010. Ocupado con permiso del Intendente. Un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 1286 de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 73, Parcela 1 b, inscripto el dominio en Matrícula 8197 de Ayacucho. Base: \$ 99.640,12. Si no hubiere postores se rematará el día 13 de agosto de 2010 a las 11 hs. con base reducida: \$ 74.730,09. Si no hubiere ofertas se rematará el día 20 de agosto de 2010 a las 11 hs. Sin Base. Deudas: ABSA: \$ 76,42 al 31/03/2010. ARBA: \$ 7.538,00 al 02/03/2010. Municipalidad: \$ 2.924,83 al 30/05/2010. Ocupado por quien dice ser propietario sin acreditarlo. Acreedor Hipotecario: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sellado 1 %; Seña 30 %; Comisión 5% a cargo comprador más el 10% en concepto de aportes. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días aprobada la subasta. Día de Visita: 2 de agosto de 2010 de 9 a 10 hs. en el primer inmueble, de 10 a 11 hs. en el segundo inmueble y de 11 a 12 hs. en el tercer inmueble. Venta decretada en autos: "Gorostizu y Masci S.H. de Juan Francisco Gorostizu s/ Suc. S y Bengochea de Gorostizu Dora D. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Realización de bienes", (Expte. N° 55.057). Dolores, 7 de julio de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.760 / jul. 20 v. jul. 26

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en el lugar donde se encuentra, una cochera ubicada en la calle Garay N° 435 Cochera 21 de San Bernardo. Nom. Cat. IV - SS - 88 - 8 - Subparc. 21, Matríc. 4350/21 Sup. 11,62 .m2, según constatación "desocupada en la actualidad", Base \$ 2.807,32, Deudas: Expensas a feb/10 \$ 3.677,60 ARBA al 30/11/07 \$ 704,90. Municipal al 2/1/08 \$ 3512,17; Seña 30 % Comisión 2,5% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo, pujas no menores a \$ 100, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate, si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo.- Visitas: 9 de agosto de 2010 de 10 a 11 Hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 18.679. "Cons. Ed. Garay c/ Sucesores de González, Roberto Raúl s/ Ejecución de Expensas" Mar del Tuyú, 7 de julio de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.000 / jul. 20 v. jul. 22

MARÍA T. DI IORIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que en los autos "Cons. Prop. Edif. Acapulco c/ Barili Eduardo Héctor y ots. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 17301/2006, que la martillera María T. Di Iorio, reg. 2899, subastará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13 HS., (en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, al contado, sin base y al mejor postor, derechos y acciones hereditarios correspondientes, a los demandados Eduardo Héctor Barili, Marcelo Jorge Antonio Barili, Elsa Natalia Barili y Angélica Haydeé Moretta, en el sucesorio de sus padres Enrique Francisco Barili y Ángela Eulogia Pozo, respecto del inmueble matrícula N° 14.346, u.f. 44 (045), sito en Colón 1906, p° 4, dpto. "d". el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total del valor obtenido. 10% de comisión con más su 10% de aporte: previsual. Sellado de ley. Con posterioridad a la subasta, no habrá desocupación de ningún tipo dentro de la presente ejecución. Quien resulte adquirente deberá ocurrir por la vía procesal correspondiente (Art. 588 c.p.c.).

Tampoco habrá trámite de protocolización ni de inscripción registral de la subasta. Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. Visita el día 26/07/2010 a las 13 hs. Informes al mart. Tel. 494-1274. Mar del Plata, 24 de junio de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.557 / jul. 20 v. jul. 21

JORGE PEDRO MARTÍNEZ CENTANARO

POR 3 DÍAS - El señor juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depart. Jud. Mercedes, (Bs. As.), en el juicio caratulado: "Cosso, Liliana y otro c/Berra, Alicia Carmen, s/Ejecución de sentencia, ha ordenado al martillero Jorge Pedro Martínez Centanaro, (Mat. 5, T° 1, F° 5 Col. Merc.): que remate EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Mercedes, (B.As.), Avenida 29 N° 785, un lote de terreno edificado, ubicado en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, (Bs. As.), calle Lisandro de la Torre N° 484; Nom. Cat.: Cir: 1, Sec. 'j', Manz. 60, Parcela 21: Sup. Terreno 250 metros cuad. (12,50 x 20 mts.). Partida 030427, ocupado por simples ocupantes. (Fojas 281/282). Deuda municipal, \$ 11.184, al 16 de noviembre 2009, Deuda rentas al 20 de enero 2010, \$ 1.121,30. El comprador en el momento de firmar el acta de remate, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo en la secretaría del juzgado. De comprarse en comisión, deberá informar el nombre de su comitente, en dicho acto y confirmarlo en el juzgado dentro de los cinco días hábiles, en caso contrario será considerado adjudicatario definitivo. Quien resulte mayor postor, deberá firmar en ese momento, el acta de remate, abonar la seña, del 10%, los honorarios, 3% a cada parte, sellado 1%, aporte previsual del 10% del total de los honorarios, según Ley 14.085. Base de venta: \$ 33.036. Días de visita, 13 y 14 de agosto de 2010, de 14 a 17:30 horas. Mercedes, julio 12 de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.302 / jul. 20 v. jul. 22

MASCIOLI ANA LETICIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Domingo Vicente Rizzo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Marini Juan Roberto y Otro c/ Pantoni Liliana Raquel S. s/ Ejecución de Sentencia" Expte. N° 524-2005, que el Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT -27-17018534-5- rematará, al contado y mejor postor, EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; Una casa propiedad de la Sra. Pantoni Lilian Raquel S. (D.N.I: 11.662.499), ubicada en calle Alsina N° 211 de la ciudad de Chacabuco. Pdo. Chacabuco. Nom. Cat.: Circ: I; Sec. A, Manz. 58; Parc. 14 a Partida N° 14.984. Estado de Ocupación: Desocupada/Adeuda A.B. \$ 4.813,42/al 08/06/2010; S.S. \$ 3.872,11 al 08/06/2010; Obra de Gas Natural 3.180; Impuesto Inmobiliario \$ 1.822,90 (las mismas serán sufragadas con el producido de la venta, hasta donde alcancen, de acuerdo a los privilegios establecidos Art. 590 C.P.C. y el Cod. Civil. Base \$ 83.593. Comisión: 2% a cada una de las partes, Sellado: 1%. Seña: 30% del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Día de visita 2 y 3 de agosto 2010, de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.133 de C.P.C. En caso de compra en comisión se procederá conforme al Art. 582 del C.P.C. (ref. Ley 11.909). Escrituración: El comprador deberá tomar al su cargo los gastos de escrituración. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. BA. Sucursal Junín. (Art. 585. CPCC). Junín, a los 5 días del mes de junio de 2010. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.846 / jul. 20 v. jul. 22

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - La Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, Juez Civil, Comercial, Laboral y Previsional de Menores de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, a través de la publicación por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la

Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación al Sr. DANIEL CARDOZO, D.N.I. N° 10.467.264, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "Espíndola, Julio Enrique y Ramona Quiroz en nombre y representación de sus hijos menores Ricardo René Espíndola, Claudio Alberto Espíndola, Víctor Hugo Espíndola, Vanesa Noemí Espíndola, Edgardo Sebastián Espíndola y Emanuel Wenceslao Espíndola C/ Adolfo Luis Soto y/o Daniel Cardozo y/o quien resulte propietario y/o Usufructuario y/o Tenedor del vehículo marca Chevrolet modelo C 10703 dominio WIH 065 S/ Sumario", Expte. N° 23875/6, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Karina A. Villaverde Zoni. Bella Vista, 03 de mayo de 2010.

C.C. 8.373 / jul. 8 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – En I.P.P N° 70762, seguida a Roberto Oscar Gutiérrez por el delito de Falsificación de sellos, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ROBERTO OSCAR GUTIÉRREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Obligado N° 59 de la localidad de Costa Azul, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de octubre de 2008: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal Subrogante, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción de Transición N° 6, Dr. Juan Manuel Dávila, a favor del imputado Roberto Oscar Gutiérrez, y teniendo por ello la I.P.P de referencia, y Considerando: Primero: Que, en fecha 28 de octubre del corriente año, el señor Agente Subrogante a la Unidad Funcional de Instrucción de Transición N° 6, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se sobresea al imputado Roberto Oscar Gutiérrez, por el delito de Falsificación de sellos, previsto y reprimido en el art. 289. Inc. 3° del C. Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (23 de febrero de 2004), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. Inc.2° en su relación con el art. 289. Inc. 3° del C. Penal Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión que, le asiste razón al Dr. Dávila. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del evento y por ende la autoría de Gutiérrez en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de comisión del hecho, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado, en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59. Inc. 3°; 62. Inc. 2°, 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Roberto Oscar Gutiérrez, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, comerciante, domiciliado en calle Obligado N° 59 de la ciudad de Costa Azul, con DNI N° 17.200.617, en orden al delito de Falsificación de sellos, previsto y reprimido en el art. 289. Inc. 3° del C. Penal, que denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Regístrese, notifíquese. Proveo en subrogancia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Dr Juan Miguel Nogara. Abogado Secretario" Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de junio de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 8.592 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 381/10-3591, caratulada: "Sosa, Luis Daniel s/ Lesiones Leves en Moreno (B)", I.P.P N° 09-02-009717-09, UFI 12, notifica al nombrado LUIS DANIEL SOSA, de la siguiente resolución "En la audiencia del día 01 de julio del año dos mil diez. Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sosa por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 01 de julio de 2010.

C.C. 8.586 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROBERTO JAVIER MARTÍNEZ o GUILLERMO DAMIÁN PÉREZ, apodado "pelado", argentino, soltero, instruido, limpia vidrios, hijo de Roberto (f) y de Mercedes Luna (f), nacido el 22 de enero de 1971 en Capital Federal, titular de DNI N° 21.728.906 y con último domicilio en calle San Mateo y Miguel Ángel de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 314/10(3843), "Martínez, Roberto Javier s/ Robo Simple en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 30 de junio de 2010.

C.C. 8.585 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIANO EMANUEL WIERNA, argentino, instruido, soltero, panadero, nacido el 01 de marzo de 1991 en Moreno provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Carina Fernández y de Ricardo Lindor Wierna, con último domicilio en calle Nicaragua y Honduras del barrio La Perlita, de Moreno (B), DNI N° 36.178.304, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 666/10 (3890) "Wierna, Luciano Emanuel s/ Encubrimiento Simple", en Moreno (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria. Mercedes, a los 30 días del mes de junio de 2010.

C.C. 8.584 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Por Disposición del señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida MARTÍN SEGUNDO JARA – causa Original N° 575/09, (Orden Interno N° 2270), por el delito de Robo Calificado y sus agregadas por cuerda: N° 575/09; O.I. 2.275: "Jara Martín Segundo por Robo Calificado en Bahía Blanca"; causa N° 578/09. O.I. 2.272. "Jara Martín Segundo por Robo Calificado en Bahía Blanca" causa N° 721/09; O.I. 2307, "Jara, Martín Segundo por robo calificado, en Bahía Blanca" y, causa N° 133/09, O.I. 2214. "Jara Martín Segundo por Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves reiteradas, Amenazas Calificadas y portación de arma de fuego sin autorización legal en Bahía Blanca" en Bahía Blanca, iniciada el 30 de diciembre de 2008, en la que con fecha, 21 de abril de 2010 se ha dictado el fallo que a continuación se transcribe: "Sentencia: Bahía Blanca, abril de 2010. Y vistos: Considerando: Que en el acuerdo que antecede ha quedado resuelto. Que la calificación legal que corresponde a los hechos cometidos por el procesado Martín Segundo Jara; deben calificarse como Robo agravado por el uso de armas, en los términos de los Art. 16 inc. 2° del Cód. Penal en tres hechos (Ca. 575; O.I. 2.270; Ca. 575; O.I. 2.271 y Ca. 578; O.I. 2.272), Robo Agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue probada, en los términos del Art. 166 inc. 2°, último párrafo del Cód. Penal (Ca. 721; O.I. 2.307) y Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves Reiteradas, Amenazas Calificadas y Portación de Arma de Fuego sin la debida autorización legal, (Ca. 133; O.I. 2.214), en los términos de

los Arts. 89, 92 en relación con el 89 y 80 inc. 1°, 149 bis, 1er. párrafo segunda parte y 189 bis inc. 2°, tercer párrafo del Cód. Penal, todos ellos en Concurso Real de delitos, en los términos del Art. 55 del Cód. Penal. Por esto y los fundamentos del acuerdo que precede. Se condena al procesado Martín Segundo Jara, como autor penalmente responsable de los delitos referenciados precedentemente, a la pena de catorce años de prisión, con más las accesorias legales para cada uno de los nombrados de, inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, con más el pago de las costas procesales, según hechos perpetrados en los meses de junio, noviembre y diciembre del año 2008, en la ciudad de Bahía Blanca, y del que resultaran víctimas: Marina Soledad Morales, los menores Ludmila Mariana Jara Morales, Federico Nahuel Moraales, y Alexis Agustín Morales, Lorena Luciana Uzal, Sandra Sosa, María Fernanda Villarroel, María Florencia Barthelet y Liliana Herminia Carucci, respectivamente. (Arts. 12, 29 inc. 3ro. 40, 41, 55, 89, 92 en relación con el 89 y 80 inc. 1°, 149 bis 1° párrafo segunda parte, 166 inc. 2°, 166 inc. 2°, último párrafo, y 189 bis inc. 2°, terc. párrafo del Cód. Penal, 530 y 531 del CPP). (Fdo. Dr. Hugo Adrián De Rosa, Presidente. Dr. Enrique José Montironi Vicepresidente. Dr. Mario Lindor Burgos Vocal)". José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 18 de junio de 2010.

C.C. 8.543 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BAEZ VILLALBA MARCELO JAVIER, no posee, DNI 4.142.840, de 24 años de edad, paraguayo, soltero, plomero, nacido el día 30 de diciembre de 1985 en la República del Paraguay, hijo de Marcelo Baez Chávez y de Epifania Villalba, con último domicilio en calle Lavalle y Pedro Saavedra del Barrio Estefani de Moreno (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 823/10-947 que se le sigue por el delito de Daño Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de junio de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Cuarta, a fs. 18, cítese por cinco días al encausado Baez Villalba Marcelo Javier, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 8.582 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE DEUS ROBERTO OSCAR, no posee, DNI 25.229.530, de 34 años de edad, argentino, soltero, empleado, nacido el día 10 de octubre de 1975 en la Localidad de Oberá Misiones, hijo de Avelino Lucio Pereyra y de Rosa Morais, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 716/10-933 que se le sigue por el delito de Abuso de Armas y Amenazas Agrav. por el abuso de armas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 18 de junio de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Cuarta, a fs. 16, cítese por cinco días al encausado De Deus Roberto Oscar, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 8.583 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1, Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a SEBASTIÁN ÁVILA, causa original N° 922/8; (Orden interno N° 2133), por el delito de: Violación de domicilio, Lesiones Leves e incendio en Concurso Real de Delitos, iniciada el 10 de agosto de 2008, con fecha 3 de noviembre de 2008 se resolvió condenar a Sebastián Ávila a la pena de 3 (tres) años de prisión con costas, en orden al delito de Violación de domicilio, Lesiones Leves e Incendio en Concurso Real de Delitos (Arts. 150, 89, 186 inc. 1° y

55 del C.P.), y, a toda vez que no transcurriera el plazo previsto por el Art. 27 del Digesto Punitivo Sustancial, respecto de la condena a 15 días de prisión de Ejecución Condicional impuesta por el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental, por la causa que se le siguiera en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, revócase la condicionalidad y en orden a lo normado por los Arts. 55 y 58 del C.P., se le impuso pena única de 3 (tres) años de prisión de cumplimiento efectivo. Interpuesto recurso de casación contra el resolutorio de mención, con fecha 1 de diciembre de 2009 la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires dispuso declarar formalmente admisible el recurso impetrado, y rechazar el mismo. Con fecha 10 de agosto de 2008 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/2), con fecha 12 de agosto de 2008 se convirtió la aprehensión que venía sufriendo el encausado, en detención (fs. 66/67), y el 21 de agosto de ese año se concedió a Ávila la morigeración de la detención con salidas laborales. En consecuencia, a la fecha, Sebastián Ávila lleva 1 (un) año, 10 (diez) meses y 20 (veinte) días privado de su libertad. En consecuencia la pena vencerá el 9 de agosto de 2011. La sentencia se encuentra firme. José Ignacio Pazos Crocitto.

C.C. 8.542 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1, Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MARCELO ANTONIO VANDE VRANDE, causa original N° 797/07; (Orden interno N° 1978), por el delito de: Robo Calificado, (Art. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° C.P., iniciada el 27 de noviembre de 2006, con fecha 11 de noviembre de 2008 se resolvió condenar a Marcelo Antonio Vande Vrande a la pena de 7 (siete) años y 6 (seis) meses de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma (Art. 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P.), y, a toda vez que no transcurriera el plazo previsto por el Art. 27 del Digesto Punitivo Sustancial, respecto de la condena a 1 (un) mes de prisión de Ejecución Condicional impuesta por el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental, por la causa que se le siguiera en orden al delito de Robo, revócase la condicionalidad y en orden a lo normado por los Arts. 55 y 58 del C.P., se le impuso pena única de 7 (siete) años y 7 (siete) meses de prisión de cumplimiento efectivo. Interpuesto recurso de casación contra el resolutorio de mención, con fecha 30 de marzo de 2010 la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires dispuso rechazar el recurso articulado. La pena vencerá el 21 de junio de 2014. La sentencia se encuentra firme. José Ignacio Pazos Crocitto.

C.C. 8.541 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1, Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a ROBERTO DAMIÁN LIENDAF, causa original N° 217/10; (Orden interno N° 2369), por el delito de: Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda, iniciada 31 de octubre de 1999, en la que con fecha; 4 de junio de 2010 se ha dictado el fallo que a continuación se transcribe: "Sentencia Bahía Blanca, 4 de junio de 2010. Y Vistos... De conformidad con lo tratado y resuelto en las cuestiones primera y segunda del veredicto precedente, el hecho cometido por el procesado Roberto Damián Liendaf, debe ser calificado como Robo Agravado por haberse perpetrado en poblado y en banda, en los términos del Art. 167 inc. 2° del Código Penal, según el acuerdo peticionado por las partes.... Atento el resultado a que se ha llegado a tratar en la cuestión anterior, como asimismo las cuestiones tercera, cuarta y quinta del veredicto precedente, corresponde Condenar al procesado procesado Roberto Damián Liendaf... a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución en virtud de tratarse de primera condena y atenta las pautas de valoración que hacen referencia los Arts. 40 y 41 del C.P.... Y como reglas de conducta que el imputado deberá cumplimentar por el término de 3 (tres) años: a) La fijación de residencia, b) El sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados con más el pago de las costas procesales...." (Fdo. Dr. Enrique José Montironi, Vicepresidente) Sentencia que se encuentra firme. José Ignacio Pazos Crocitto, Secretario.

C.C. 8.540 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1, Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin

de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a ALEJANDRO EMILIO SPINELLI, causa original N° 438/09; (Orden interno N° 2373), por el delito de: Abuso Sexual Simple, iniciada 17 de marzo de 2003, en la que con fecha; 31 de mayo de 2010 se ha dictado el fallo que a continuación se transcribe: "Sentencia Bahía Blanca, 31 de mayo de 2010. Y Vistos... De conformidad con lo tratado y resuelto en las cuestiones primera y segunda del veredicto precedente, el hecho cometido por el procesado Alejandro Emilio Spinelli, debe ser calificado como Abuso Sexual, en los términos del Art. 119 inc. 1° párrafo del Código Penal, según el acuerdo peticionado por las partes.... Atento el resultado a que se ha llegado a tratar en la cuestión anterior, como asimismo las cuestiones tercera, cuarta y quinta del veredicto precedente, corresponde Condenar al procesado procesado Alejandro Emilio Spinelli... a la pena de 1 (un) año de prisión de ejecución condicional en virtud de tratarse de primera condena y atenta las pautas de valoración que hacen referencia los Arts. 40 y 41 del C.P.... Y como reglas de conducta que el imputado deberá cumplimentar por el término de 2 (dos) años: a) La fijación de residencia, b) El sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados con más el pago de las costas procesales...." (Fdo. Dr. Enrique José Montironi, Vicepresidente. Sentencia que se encuentra firme. José Ignacio Pazos Crocitto, Secretario.

C.C. 8.539 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Antares S.A. s/ Concurso Preventivo". Expte.: 11617/2008, con fecha 20 de mayo de 2010, se ha decretado la Quiebra de Antares S.A. CUIT N° 33-64703132-9, con domicilio en la calle Arenales 4454 de Mar del Plata. Se intima a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Disponer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar por la vía prevista en el Art. 202 de la L.C. y Q., ante el síndico C.P.N. Fernando Martínez Delfino, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19,30 hs. Mar del Plata, 24 de junio de 2010. Eduardo Longhi, Secretario.

C.C. 8.587 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, del Departamento Judicial Pergamino, comunica por cinco días, que en autos, "Don Nito S.R.L. y Otro s/ Concurso Preventivo" expte. N° 41.190 con fecha 11 de noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra de DON NITO S.R.L. y JOSÉ DARÍO BIAZOTTI, ambos con domicilio en la planta urbana de la localidad de Urquiza, partido de Pergamino, disponiéndose, la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que se declararán ineficaces, que continúe actuando el Síndico Luis Alberto Conti, con domicilio en Moreno 80 de Pergamino, que las personas deudoras y los terceros entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquéllas. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concursos preventivos pero anteriores al día de declaración de quiebra, podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Firmado Renato Eduardo Santore, Juez. Pergamino, 25 de junio de 2010. Ramiro Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.591 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en los autos "Martínez Hilda Elena s/ Quiebra" Expte. N° 24.337, con fecha 22 de septiembre de 2009, se ha decretado la quiebra de la fallida HILDA ELENA MARTÍNEZ, D.N.I. 3.766.860 con domicilio en la calle 22 N° 3467 Barrio Los Acanalados de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohíbase a estos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades, que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fíjase el plazo de 24 hs. (Art. 86 L.C.Q.). Se ha fijado la fecha 31 de agosto de 2010 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Mauricio León Zafran las

demandas de verificación en el domicilio legal de aquella sito en la calle Corrientes 1725 Piso 2° oficina 16, de la Ciudad de Mar del Plata, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (Art. 35 L.C.Q.) y en general (Art. 39 de la L.C.Q.), los días 15 de septiembre de 2010 y 19 de octubre de 2010, respectivamente. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 28 de junio de 2010.

C.C. 8.590 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza. Autos caratulados: "Dithurbide, Blanca Edelsa s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 5721, se ha decretado la Quiebra de BLANCA EDELSA DITHURBIDE, con domicilio real en la calle Pichincha 4062, San Justo, partido de La Matanza, D.N.I. N° 2.932.802, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico María Cristina Osso, con domicilio en la calle Entre Ríos 2942, piso 9 "f" de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 3 de septiembre de 2010 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico, en el domicilio "Supra" indicado. Asimismo se han fijado los días 21 de octubre de 2010 y 3 de diciembre de 2010 como fechas en las que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 35 de la Ley concursal), y el informe general del Art. 39 de la citada Ley, respectivamente. San Justo, 2 de julio de 2010. Dra. Adriana R. Annovazzi, Secretaria.

C.C. 8.580 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a ALFONSO, MARCELO DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21331-09 (N° interno 3693) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento en concurso real con violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de junio de 2010. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alfonso, Marcelo Darío por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 30 de junio de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.615 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a ESPINOZA, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -Fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 658489/3 (N° interno 2481) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones y resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de junio de 2010. Y visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Espinoza, Juan Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 28 de junio de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.616 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO OMAR GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Uruguaya, soltero, hijo de Omar y de Blanca Azusena, nacido en Montevideo (Uruguay) con fecha 22 de marzo de 1973, CE 02.015.896/4 y con último domicilio conocido en calle Las Dalías N° 865, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1658, caratulada "García, Marcelo Omar c/Peraggini, Miguel Ángel s/ Usurpación de propiedad (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 2), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2010. Al pedido efectuado por el Dr. Juan José González en el punto V de fs. 164/Vta., y atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a García Marcelo Omar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 2 de junio de 2010.

C.C. 8.618 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, se notifica, a ANTONIO RAFAEL TRONCOSO, de la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 552/7, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple y tendencia ilegal de arma de guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de mayo de 2010. Autos y vistos... y considerando:... Resuelve: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Antonio Rafael Troncoso, en causa N° 552/7, en orden al delito de robo en concurso real con resistencia a la autoridad, denunciado como ocurrido el día 29 de marzo de 2001 en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Antonio Rafael Troncoso -de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 552/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Elisa B. López Moyano, Roberto A. W. Lugones, Jueces. Secretaria, 5 de julio de 2010. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.619 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a DAVID MANUEL ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 2524/6 y sus acollaradas 742896, 2556/6 y 2560/6. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2010. Por recibido, en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado David Manuel Acosta, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: Claudio J. Fernández, Juez. Secretaria, 24 de junio de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 8.620 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaria Única, comunica por 5 días que en los autos caratulados "Ibarra Silvia Edith s/ Quiebra" se ha decretado con fecha 8/4/2010 la quiebra de SILVIA EDITH IBARRA DNI: 25.099.772 com domicilio en la calle Salado 3286 Laferrere La Matanza, intimándose al deudor y a quienes

detentan bienes de aquél los entreguen al síndica contadora Susana González, en domicilio denunciado a los efectos de verificación de créditos sito en Entre Ríos 2942 piso 9 Dpto A San Justo en el horario de lunes a viernes, TE celular 0221155010505. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, en los autos caratulados "Ital Monterubbianesi S.A.C.I.C.I. S/ Quiebra" Expte. 40849 comunica que con fecha 11 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de ITAL MONTERUBBIANESI S.A.C.I.C.I., inscrita ante el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1974, bajo el número 238, al Folio 66, Libro 80, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en la calle Manuel Ugarte 3032, Piso 7mo, Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, Clave Única de Identificación Tributaria 30-50274657-6, habiendo sido designado Síndico el Estudio Abulafia Andelman, con Domicilio en la calle Suipacha 211, Piso 12 OF. F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que por deudas posteriores a la presentación en concurso que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias en los términos del art. 200 LC, hasta el día 4 de agosto de 2010. La deudora y los acreedores podrán observar los créditos insinuados en los términos del art. 34 de la LC hasta el día 19 de agosto del 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 24 de septiembre de 2010 y 10 de noviembre de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y/o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del Síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acreditada dentro de los cinco días el cumplimiento; y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2010. La Secretaria.

C.C. 8.603 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli (Juez Subrogante), Secretaria N° 48, sita en Marcelo T. Alvear 1840 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ital Monterubbianesi S.A.C.I.C.I. S/ Quiebra" Expte. 40849 comunica que con fecha 11 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de ITAL MONTERUBBIANESI S.A.C.I.C.I., inscrita ante el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1974, bajo el número 238, al Folio 66, Libro 80, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en la calle Manuel Ugarte 3032, Piso 7mo, Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, Clave Única de Identificación Tributaria 30-50274657-6, habiendo sido designado Síndico el Estudio Abulafia Andelman, con Domicilio en la calle Suipacha 211, Piso 12 OF. F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que por deudas posteriores a la presentación en concurso que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias en los términos del art. 200 LC, hasta el día 4 de agosto de 2010. La deudora y los acreedores podrán observar los créditos insinuados en los términos del art. 34 de la LC hasta el día 19 de agosto del 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 24 de septiembre de 2010 y 10 de noviembre de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y/o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del Síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acreditada dentro de los cinco días el cumplimiento; y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2010. La Secretaria.

C.C. 8.600 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 24 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de "PRESS GROUP S.A.", en los autos caratulados "Press Group S.A. s/ Quiebra", CUIT N° 30-708648090-0. El Síndico designado en la causa es el Contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, 8° Piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 23 de septiembre de 2010 y 5 de noviembre de 2010 respectivamente. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días. Prohibase hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que sólo deberán requerir verificación aquellos pretensos acreedores que no lo

hubieran hecho en la oportunidad señalada en el decreto de quiebra. Buenos Aires, 5 de julio de 2010. Jorge Néstor Yacante, Secretario.

C.C. 8.594 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava cita y emplaza a SARTORI, ALFREDO ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbueno-saires.gov.ar), en la causa N° 07-00-879686-08 (N° interno 3696) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1 de julio de 2010. Y visto Considerando Resuelto: 1) Citar a Sartori, Alfredo Ángel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese.- Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaria, 1 de julio de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.617 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo. Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 9.953, caratulada "CID. Darío s/ Inf. art. 74 inc. a) Dec. Ley 8031/73"; cítese a CID, DARIÓ; argentino: de cuarenta años, con domicilio en la calle Saladillo N° 1.074 de Capital Federal. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, diciembre 01 de 2009... I. Por recibida y de conformidad con el sorteo practicado, regístrese en los libros habilitados en la Secretaría y notifíquese a las partes la radicación en esta Sala II. Cumplido, sigan los autos según su estado (arts. 145 D. Ley 8031 y 330 del C.P.P. según Ley 3.589: T.O. Dto. 1174/86 y 3 de la Ley 12.059 según Ley 12.395..") Fdo. Aldo Fabián Acosta Argañaraz. Presidente." Asimismo, se le notifica que deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado. Sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de junio de 2010. Por devuelta la presente Causa contravenicional. Téngase presente las diligencias efectivizadas y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida ordenada y atento lo colectado en éstos a fs. 76 vta. y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Darío Cid. es oportuno disponer que se Notifique por edictos, de lo dispuesto por el Tribunal de Alzada a fs. 48 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarada Rebelde (art. 129 C.P.P. por aplicación de art. 3° del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo a los 2 días de julio de 2010. Sergio Alessandrello. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.623 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular Jud. de Morón, en Causa N° 4.847 caratulada "Martínez Cristian Eduardo s/ Inf. arts. 78 y 85 Dec. Ley 8031/73"; cítese a CRISTIAN EDUARDO MARTÍNEZ, DNI N° 28.007.202, último domicilio conocido en Barbijo número 2010, de la Localidad y Partido de Marcos Paz. Asimismo, Notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva de prescripción. Cuya parte pertinente a conti-

nuación se transcribe: Merlo (Bs. As.). 25 de agosto de 2009. Autos y Vistos.. y considerando.. resuelvo l) Declarar de oficio la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en estos obrados, a favor de la parte enjuiciada, Cristian Eduardo Martínez, en el supuesto de la comisión de las infracciones presupuestadas y reprimidas en los artículos 78 y 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de estos actuados contravencionales = el día treinta y uno del mes del marzo del año Dos mil Cinco = hasta la presente oportunidad. Asimismo, respecto de los efectos secuestrados liminarmente en autos, estése en tal sentido a los presupuestos emergentes del artículo 13 apartado 4º del Decreto Ley 8031/73. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: 1) Merlo (Bs. As.). 12 de abril de 2010.. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Eduardo Roberto Martinuzzi, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia Definitiva recaída en estos, que corre a fs 70/71 en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días: debiendo constar allí que el mencionado encartado debiera presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Judicial, a sus efectos. 2) "Merlo (Bs. As.) 24 de junio de 2010... Advirtiéndose que se cometió un error involuntario en la providencia obrante a fs. 94 respecto del nombre de encartado y a efectos de evitar futuras nulidades, es oportuno disponer el libramiento de nuevos edictos, a Cristian Eduardo Martínez, a los mismos fines y efectos que los librados oportunamente, por los mismos fines y efectos que los librados oportunamente, por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco días: debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez. Dado en Merlo (Bs. As.) a los 1º de julio de 2010. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.624 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "VÍCTOR ROBERTO DANIEL", en causa N° 039693-09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 30 de junio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 8.612 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Zamora Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "VERÓN MARCELO DANIEL", en causa N° 030705-09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 01 de julio de 2010. Graciela Fernanda Adriani, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.611 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ÁNGEL GABRIEL ARIAS, en causa N° 00-006448-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de mayo de 2010. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Ángel Gabriel Arias cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho que le fuera imputado como cometido el día 3 de febrero de 2010, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, como constitutivo del delito de Robo Simple en los términos de los artículos del 45 y 164 del Código Penal y 323 inciso 4º, 6º y 324 del Código Procesal Penal. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de julio de 2010... notifíquese a Ángel Gabriel Arias, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 48/49, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.610 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "GODOY SERGIO ALCIDES", en causa N° AV-377, seguida al nombrado en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 2 de julio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 8.609 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Dr. Hugo Van Schilt, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a RAMÍREZ HUGO ENRIQUE, en causa N° 188/2 y su acollorada 2794/2 seguida, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Hugo Van Schilt, Juez. Banfield, 18 de junio de 2010. Ante mí Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 8.606 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a LEONARDO YAIR COUSIDO, en la causa N° 63851/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con fecha 10 de junio de 2010 y cuya parte de interés se transcribe: "... Resuelvo: I. ... II. Confirmar parcialmente la sentencia dictada a fs. 128/138 vta., modificándose la magnitud de la pena impuesta, la que ha sido reducida, y por lo tanto; condenar a Leonardo Yaur Cousido. ... a la pena de 4 (cuatro) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más la declaración de reincidencia y las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa. .. Fdo. Tomás Bravo, Héctor Hugo Decastelli, Jorge Tristan Rodríguez, Jueces de Cámara. Secretaría, 1º de julio de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 8.605 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2705, caratulada Vucetich, Mariano Javier S/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Lay 8031 (Expte. Avell 12.467), notifi-

ca a MARIANO JAVIER VUCETICH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Fecha de nacimiento 25/10/75, hijo de Virginia Carmela Beatriz, y de Juan Carlos Vucetich, D.N.I. N° 24.664.657 y con último domicilio conocido en Mario Bravo 2309 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 9 de diciembre de 2009: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en su consecuencia, (Art. 122 Dec.-Ley 8031/73 y Art. 201/208 del C.P.P.B.A.) y ordenar la inmediata libertad del imputado de autos. Notifíquese, comuníquese, regístrese. Firmado Dr. Rodolfo Natiello, Juez de Paz Letrado. José Antonio Michelini, Juez.

C.C. 8.607 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2657, caratulada Lucio Diego Norberto S/ Infracción a los Art. 74 inc. A Ley 8031, notifica a DIEGO NORBERTO LUCIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Hijo de Simón Norma del Valle, y de Ignacio Lucio, nacido el 21-08-94 en Capital Federal, D.N.I. N° 31.206.835 y con último domicilio conocido en Lebenson N° 609 departamento 2, de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora 3 de noviembre de 2009: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en su consecuencia, (Art. 122 Dec.-Ley 8031/73 y Art. 201/208 del C.P.P.) y ordenar la inmediata libertad del imputado de autos. Regístrese y oportunamente archívese". Firmado Dr. Rodolfo Natiello, Juez de Paz Letrado. Jose Antonio Michilini, Juez. Secretaría, 1º de junio de 2010.

C.C. 8.608 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a CASTILLO, ROBERTO MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-867268-08 (nº interno 3524) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de junio de 2010. Y Visto... Considerando..... Resuelvo: 1) Citar a Castillo, Roberto Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava, Juez. Secretaría, 24 de junio de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.613 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a AGUIERO, SARA LUCÍA Y BLANCO PABLO DANIELO, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 614993/3 (nº interno 2350) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2010. Y Visto... Considerando..... Resuelvo: 1) Citar a Blanco Pablo Daniello por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava, Juez. Secretaría, 14 de junio de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 8.614 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 7887-10 caratulada: “Sánchez Daiana Lorena dcia. Hurto”, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Deptal. a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Bautista Duizeide, cita y emplaza a CÉSAR GUSTAVO DE SANTO, argentino, D.N.I. N° 33.906.141, nacido el 16 de julio de 1988 en la localidad de Médanos, hijo de Horacio Arturo De Santos y Olivera, por medio de edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Deptal., sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art.308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 6 de julio de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.687 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – En la causa N° 16767 (I.P.P. N° 00/8548/08) seguido a “LUCERO GUSTAVO por el delito de Hurto Simple”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Espora y Colón de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 9 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:.... “Por ello, de conformidad con los argumentos expuestos y lo normado por el Art. 337 del Código Ritual, Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento peticionado a favor del encartado Gustavo Alejandro Lucero por el citado letrado defensor. II) Elevar la presente causa a juicio respecto del imputado Gustavo Alejandro Lucero por el delito de Hurto Simple, dos hechos en concurso real. Previsto y penado por el Art. 162 y 55 del Código Penal. III) Convertir en secuestro los elementos mencionados por la Fiscalía en la requisitoria de elevación a juicio y disponer su entrega definitiva al imputado. Regístrese, notifíquese, firme y consentida, conforme lo normado por el Art. 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., remítase la presente causa a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos, y adjuntando los correspondientes formularios, sirviendo el presente de muy atenta nota de remisión...” Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, Transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 5 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación del imputado Lucero en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la elevación a juicio de estos actuados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 8.673 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), te/fax: (011)4575-4494/4492, en causa N° 3.212/10 (Sorteo N° 1021/2010 e I.P.P. N° TA/2042), caratulada “Gavilán Diego Emilio. Daño”, instruida por el delito de Daño en concurso real con amenazas, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DIEGO EMILIO GAVILÁN, de estado civil soltero, D.N.I. 30.996.552, nacido el 3 de mayo de 1984, en la localidad de Leonesa, Chaco, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Venezuela 435, Talar de la localidad de Tigre, hijo de Emilio y de Adela Alarcón, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 23 de junio de 2010. Téngase presente lo informado por la actuario en la foja que antecede y en atención al informe realizado por la Comisaría de Talar a fs. 100, toda vez que Diego Emilio Gavilán no fue encontrado en el domicilio aportado en autos, intímesele a que

comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez”. Secretaria, 01 de julio de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.671 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El presente en la causa N° 378/2010 (de orden interno N° 2289) caratulada “Martínez, Pablo Guillermo por encubrimiento en Bahía Blanca”, y su agregada por cuerda, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en este periódico por el término de cinco días, lo siguiente: “Se cita y emplaza a PABLO GUILLERMO MARTÍNEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca, C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, 1 de julio del año 2010.... Cíteselo por edictos... para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo. “Fdo. Raúl Guillermo López Camelo. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria.

C.C. 8.662 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1 Departamental, Dr. José Luis Ares, en la presente causa N° 450/10 caratulada “Marcelino Acuña Cantero por Lesiones Graves”, a fin de solicitarle se sirva a recomendar la inserción en la publicación del Ministerio de Gobierno de la Provincia (Boletín Oficial) de lo que a continuación se transcribe: El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. José Luis Ares, cita a MARCELINO ACUÑA CANTERO, cédula de identidad Paraguaya N° 2.826.493, de sobrenombre “Marcelo”, con último domicilio conocido en calle Saavedra N° 58 de la localidad de Villalonga, jornalero, casado, nacido el 21 de febrero de 1969 en Obligado, Paraguay, en la causa 450/10 que se le sigue al nombrado por el delito de Lesiones Graves; para que en el término de cinco (5) días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 32, 3er. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y disponerse su comparendo compulsivo”. Juan Andrés Cumiz, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.657 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a RENÉ ARNALDO MOLINA (DNI 13.862.668), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2891 caratulada “Molina René Arnaldo s/ Robo Agravado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa” (IPP N° 181.183 de la Fiscalía General Departamental; Carpeta de causa N° 2541 del Juzgado de Garantías N° 4 Deptal., identificada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. bajo el N° 1515/2008) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, junio 29 de 2010. I. Tiénense por contestada la vista oportunamente conferida e ignorándose el domicilio actual del imputado René Arnaldo Molina, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (conf. Art. 129 del CPP). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente”. Secretaria, junio 29 de 2010. Carina B. Henriques, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.666 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RONALD RODRÍGUEZ, argentino, DNI 05.315.207, hijo de y de

Cristina, con último domicilio en calle 526 e/ 20 y 21 N° 2564 de La Plata, en causa N° 2994-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “la Plata, de julio de 2010. Atento los informes policiales de fs. 108, 117, 119, que dan cuenta que el imputado Ronald Rodríguez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 461), sin que se hayan podido obtener datos de su actual paradero (fs. 125/127), de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez.”

C.C. 8.664 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Prosa Miguel Ángel s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 106579, el 15 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ÁNGEL PROST con domicilio en calle Chubut N° 526 de Darregueira, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Contador Alberto J. Ricciardi, con domicilio en calle Santa Fe N° 290 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2010. Bahía Blanca, 28 de junio de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 8.659 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 573/10 caratulada “Sánchez Jose Luis por Robo y Resistencia a la Autoridad en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SÁNCHEZ JOSÉ LUIS (Titular del DNI 32.586.265), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa N° 573/10. Bahía Blanca, 6 de julio de 2010. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Primera de fs. 64 respecto de que el imputado Sánchez José Luis, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Bahía Blanca, 6 de julio de 2010. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 8.688 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – En causa N° 17658 IPP N° 03/3205/09 seguida a Sifuentes Tomás s/ Incidente Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. MÓNICA BARRIONUEVO, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Avda. Boulevard N° 4413 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2010. Cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: conceder el beneficio de la eximición de detención a favor del ciudadano Pablo Iglesias, Luis Vivas y Tomas Cifuentes, Bajo Caución Juratoria, previo labrado del acta respectiva por Secretaria, debiendo comparecer el eximido en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser revocado el beneficio otorgado. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1”. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 5 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Tomás Sifuentes, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado pon no ser habido, procédase a su notificación por edicto judicial el que se

publicarán en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Laura Inés Elías, Juez. Dolores, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.672 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Guida Stempholet, cita y emplaza a ANDRÉS ALBERTO ÁVALOS, DNI 31.561.639, imputado del delito de robo, (causa 17022 U.F.I.J. N° 3 IPP 015895/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de obtener del nombrado fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 17 de junio de 2010. Gilda C. Stempholet, Juez.

C.C. 8.661 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WILLIAM ARIEL GONZÁLEZ, con último domicilio en Pasaje de los Niños 5484 e/ Madrid y Málaga de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1984, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 87, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos William Ariel González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP). “Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”.

C.C. 8.701 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3519/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005242 caratulada “Pérez Sebastián Alejandro s/ Robo Simple”, a fin de solicitar publicar por edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN ALEJANDRO PÉREZ, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 1° de julio de 2010. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Alejandro Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifique a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter urgente. Quilmes, 1° de julio de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.742 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Julia Andrea Rutigliano titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N°

378/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004005 caratulada: “Ibáñez Hugo Omar s/ Lesiones Culposas Graves”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el tiempo de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado HUGO OMAR IBÁÑEZ, titular del DNI 21.437.253, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 1° de julio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Hugo Omar Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ibáñez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter urgente. Quilmes, 1° de julio de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.741 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 109/10, interno N° C230 caratulada “Lorenzo Freire María del Carmen y otros S.H. Apela resolución Administrativa por infracción Art. 64 inc. 9° del C.F. t.o. 2004 de la Prov. de Bs. As. en San Clemente”. Secretaria Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al Señor ALBERTO PÉREZ BORDA socio de la empresa Lorenzo Freire, María del Carmen y otro S.H. la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial. “Dolores, 16 de abril de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... por todo ello, resuelvo: Revocar la resolución dictada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 14 de octubre de 2009, disposición Delegada N° 498/09 correspondiendo Absolver libremente al contribuyente Lorenzo Freire María del Carmen y otros S.H. titular del establecimiento comercial de su propiedad sito en calle 3 N° 2173 de la ciudad de San Clemente del Tuyú dedicado al rubro de hotelería. Corresponde regular los honorarios Profesionales, a la Doctora Patricia Irene Paoella, por su labor desarrollada en su carácter de Patrocinante Letrado del Contribuyente, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 2475) equivalente a 25 IUS (Art. 1, 9 inciso 16-a) 1, 16, 51 y concordantes Ley 8904, Acuerdo 3357 S.C.J.B.A., y Art. 60 Decreto Ley N° 8751/77), suma a la que se le adicionará el 10% del Art. 12 inciso a) Ley N° 7616 e Impuesto al Valor Agregado si correspondiere. No habiendo constituido domicilio legal en la ciudad de Dolores, téngase como constituido el mismo en los estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPP). Notifíquese al apelante librándose oficio de estilo, en el cual deberá transcribirse el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904, y a la Defensora mediante cédula de estilo. Regístrese, Cumplido ello, oportunamente, devuélvase a la Dirección Provincial de Rentas, previa comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores ante mí Inés Lamacchia Secretaria”. Asimismo se transcribe el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904. “Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada a mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Prov. de Bs. As. en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del demandante o de patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en

todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo”. Dolores, 29 de junio de 2010. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 8.740 / jul. 19 v. jul. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Güemes 790 de Campana, en los autos caratulados “Helse Norali y otro c/ Erc Latinoamérica S.A. s/ Cobro de Salarios”, Expte. N° 8523/09 ha ordenado notificar la siguiente resolución: “Campana, 10 de mayo de 2010. Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 del CPCC, a los fines de notificar en debida forma al demandado ERC LATINOAMÉRICA S.A., el traslado de demanda ordénase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a Erc Latinoamérica S.A., a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciera en término, y de nombrarle en su caso Defensor Oficial. Las partes deberán acompañar copia de los puntos de pericia para los peritos. Los oficios, cédulas, exhortos, mandamientos y/o testimonios cuyo libramiento sea necesario, deberán ser confeccionados por las partes (Art. 11 Ley N° 11.653), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, aclarándose que las cédulas correspondientes a las resoluciones enumeradas en los incs. 6, 7, 11, 13, y 14 del Art. 135 del Cód. Proc. y oficios serán firmados por los letrados con las formalidades de los Arts. 137/138 y 398 del Código Citado, debiendo presentar los exhortos, mandamientos y/o testimonios en Mesa de Entradas para su firma y sellado correspondiente. Notifíquese, consecuentemente publíquese edictos en el Boletín Oficial y al diario El Debate, por el término de dos días notifíquese. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquese los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (Art. 22 Ley N° 11.653). Con respecto al Diario El Debate, hágase saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador. Fdo. Dr. Alejandro H. Gatti, Juez del Trabajo”. Campana, a los 25 días del mes de junio de 2010. M. Mercedes Saldaña, Secretaria.

C.C. 8.718 / jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS – EL Tribunal del Trabajo N° 2 a cargo de la Doctora Elisa Celia Bendersky, Secretaria Única a mi cargo, sito en Paraguay 2466 piso 2, San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos: “Ardito Francisco José c/ Amaral Acebal Pedro Emilio s/ Despido”, se ha dispuesto notificar la siguiente providencia: “San Justo, 24 de noviembre de 2009. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada PEDRO EMILIO AMARAL ACEBAL contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 39), hágase efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Dra. Silvia N. Mac Vicar Olmedo, Juez”. “San Justo, 1° de febrero de 2010. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos fs. 43, respecto del accionado Pedro Emilio Amaral Acebal, publíquese edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Nueva Idea, Almirante Brown 1041, Ramos Mejía con efecto de pago diferido atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC). Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky”. San Justo, 29 de abril de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 8.716 / jul. 19 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaria Única, comunica que en autos “Guedes, Carlos Hugo s/ Quiebra” Expte. N° 30.229, con fecha 11 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de CARLOS HUGO GUEDES, L.E. N° 8.235.658, CUIT N° 20-08235658-5. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2) Conceder el plazo improrrogable de Diez días

para que el fallido cumplimente los requisitos del art. 11 de la ley concursal bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la justicia penal (art. 176, 179 y cc. Del Cód. Penal), a saber: a) INC 2º: Deberá explicar en debida forma las causas concretas que originaron su actual situación económica b) INC. 3º. Acompañar estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha de presentación, sujetándose a las exigencias de inciso citado. c) INC. 5º. Acompañar nómina de acreedores, con datos de los mismos, montos de sus créditos, causas y las demás exigencias del citado inciso, debiendo acompañar un legajo por cada acreedor con copia de la documentación sustentatoria de la deuda denunciada. Denunciar detalladamente procesos judiciales y/o administrativos de carácter patrimonial en trámite o con condena cumplida, precisando su radicación. d) INC 6º Enumerar en forma precisa los libros de comercio y los de otra naturaleza que lleve, con expresión del último folio utilizado en cada caso y ponerlos a disposición de este Juzgado, junto con la documentación respectiva. El escrito y la documentación respectiva. El escrito y la documentación agregada deberán acompañarse en Dos copias firmadas (art. 11 penúltimo apart. Ley cit). 9) Entrega de bienes al síndico: Intimar a la fallida y a terceros en su caso para que entreguen los bienes de aquélla al síndico, a cuyo fin libérese el correspondiente mandamiento de incautación que será diligenciado por el funcionario concursal citado (art. 88 inc. 3º ley cit.). 10) Prohibición de Pagos a Fallido: Prohibir la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5, 106, 107, 125, ley cit.) Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de octubre de 2010 ante Síndico designado en autos Cr. Ángel Ruiz, con domicilio en calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19:30 hs. Se comunica que el día 16 de noviembre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 29 de diciembre de 2010 se presentará el informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. Quilmes, 12 de julio de 2010. María F. Caffarena, Secretaria.

C.C. 8.717 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Osvaldo Larroza, Secretaría Única comunica que en autos “Crespo, Alfredo s/ Quiebra” Expte, N° 21.412, con fecha 10 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de ALFREDO CRESPO, DNI N° 5.260.956, CUIT N° 23-05260956-9, con domicilio en la calle 48 N° 535 Piso 5º Oficina 27 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 4º) Ordenar tanto al fallido como a los terceros, la entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquél (arts. 88 inc. 3º y 177 LC). 6º) Prohibir hacerle pagos a fallido, los que, en su caso, carecerán de eficacia (art. 88 inc. 5º LC). 8º) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13º) Conforme lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley 24.522, hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplicarán costas salvo caso de pedido improcedente u oposición. Los acreedores que obtuvieron verificación de sus créditos en el concurso, estarán exentos de verificar nuevamente, debiendo el Sr. Síndico recalcular sus créditos según su estado. La Plata. 23 de junio de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 8.719 / jul. 19 v. jul. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, cuya presidencia ejerce el Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría Única, sito en la calle Itzaingó 340, Piso 7º, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados: “Valdez Roberto Alfredo c/ García Maguin y otro s/ Despido”, Exp.: 36.044, se ha dictado la siguiente resolución: “San Isidro, 7 de mayo de 2010. Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el art. 145 CPCC, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Clarín, emplazando a

CONFITERÍA DEL CARMEN SRL, para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial para que la represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc. 1º y conc. CPCC, 22 y 63 Ley 11.653, conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos: “Zuk c/ Atlantida). Fdo. Dra. Irma Edith Carnero. Juez, San Isidro, 28 de junio de 2010. Dr. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario.

C.C. 8.707 / jul. 19 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única, a mi cargo, sito en la Itzaingó 340, Piso 6º, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2010, se ha ordenado continuar la quiebra que se había decretado con fecha 23 de septiembre de 2009 a don JORGE OMAR HUESO, DNI 11.802.541. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico todos sus bienes bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a todos los que tengan en su poder bienes o documentaciones del fallido para que en el plazo de 48 hs. de la última publicación de edictal entreguen al síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. En consecuencia y sin perjuicio de los acreedores ya presentados, señálase hasta el día 9 de agosto de 2010 para que los acreedores soliciten ante el síndico contador Marcos A. Kalomysky, con domicilio constituido en Avda. Centenario 725, 1º Piso, Dpto. B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos (en el horario de lunes a viernes 16 a 19 hs.). Fijense los días 29 de octubre de 2010 y 30 de noviembre de 2010 para que el Síndico presente los informes individual y general (art. 35 y 39 ley de concursos). San Isidro, 1 de julio de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.702 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber durante cinco días, en los autos: “Tomasini, Oscar Alberto s/ Pedido de Quiebra”, (expte. N°: 85434/1003), que se ha declarado la quiebra de OSCAR ALBERTO TOMASINI, con domicilio en calle Belgrano N° 415 de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires. Designándose Síndico contador en los autos que anteceden al Señor Jaime José Tocho domiciliado en calle 28 N° 524 de esta ciudad de Mercedes Prov. de Buenos Aires. Asimismo se comunica: 1) Ordenar al Quebrado y a terceros, la entrega a la sindicatura de los bienes que se hallan en su poder. 2) Se prohíbe la realización de pagos a los fallidos que se reputarán ineficaces. 3) Se fijó el día 30 de agosto de 2010 como fecha para presentar las verificaciones de crédito. Mercedes, 6 de julio de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado.

C.C. 8.703 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del señor MARTÍN ALBERTO SOSA, DNI 4.973.454, domiciliado en calle Azcuénaga N° 29 de la localidad de Salto, Prov. de Bs. As. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de

agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual: 15 de octubre de 2010, Informe General: 30 de noviembre de 2010. Barbara Sheehan. Secretaria. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.704 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de “SALTO FLET SOCIEDAD DE HECHO”, CUIT 30-66494674-9, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 39 de la localidad de Salto, Prov. de Buenos Aires. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010 como fecha la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual: 15 de octubre de 2010, Informe General: 30 de noviembre de 2010. Fdo. Bárbara Sheehan. Secretaria. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.705 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del señor MIGUEL ÁNGEL MONALDI, DNI 4.969.461, domiciliado en calle Moreno N° 650 de la localidad de Salto. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010 como fecha la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 15 de octubre de 2010 Informe General: 30 de noviembre de 2010. Bárbara Sheehan. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.706 / jul. 19 v. jul. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Presidente Perón y Larroque, Edificio Tribunales, piso 2 de Lomas de Zamora, notifica que en los autos caratulados “Marino Patricia Alejandra y otros c/ Fusco Claudio y otros s/ Despido” Expte. N° 35.333, se ha dictado la siguiente Resolución: Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2009. Téngase presente lo expuesto y atento lo solicitado, publíquense edictos, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de La Matanza durante dos días. Dejándose constancia en los mismos de que el actor goza del beneficio que le confiere el Art. 22 de la Ley 11.653. Atento lo solicitado a fs. 351 y no habiendo el codemandado “JUAN FUSCO”, contestado la demanda a pesar de hallarse debidamente notificado a fs. 346, dásesele por decaído el derecho que ha dejado de usar y en consecuencia, decláreselo rebelde, con los efectos del Art. 59 y ss. Del C.P.C.C. (Art. 28 de la Ley 11.653)”. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Eduardo Balóira, Presidente. “Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2009. Téngase presente lo expuesto y atento lo solicitado, publíquense edictos durante dos días a efectos de notificar la rebeldía al codemandado Juan Fusco. Dejándose constancia en los mismos que el actor goza de beneficio que le confiere el Art. 22 de la Ley 11653. Fdo. Dr. Fernando A. Galigniana, Presidente. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2010.

C.C. 8.700 / jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay N° 2466, 2do. piso, de la localidad de San Justo, a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, en los autos

caratulados: "Velázquez, Alejandra C/ Suárez, Eduardo y Otros S/ Despido" (Expte. N° 7886), cita a AMALIA MIRTA MEZA, para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. (Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. y 63 Ley 11.653). "Isidro Casanova, 13 de junio de 2005: 1°) Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. De la demanda interpuesta, traslado a Eduardo Suárez, Juam Carlos Suárez, Gladys Pereira y Amalia Mirta Mesa, en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 28 y 29 de la Ley 11.653. Respecto de la documentación acompañada, proceda la parte demandada dentro del mismo término, conforme lo dispuesto por el Art. 29 in fin de la Ley 11653, bajo apercibimiento de dársele por reconocida y/o recibida según corresponda. 2° Intímase a la parte demandada para que dentro del mismo plazo, manifieste si lleva los libros, registros y/o planillas especiales necesarios para la producción de la pericia contable solicitada por la actora, poniéndolos a disposición con indicación del lugar y circunstancias relativas a su consulta por perito, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 11.653. Notifíquese. 3° Atento lo solicitado, exímase a la actora de su obligación de acompañar copias (Art. 120 y 121 del C.P.C.C. y 63 Ley 11.653). En consecuencia concédase a los demandados 48 hora para la compulsión de la documentación en Secretaría, contadas a partir de la notificación de la presente. Vencido dicho plazo comenzará a correr el término para contestar la demanda (conf. Colombo-Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Tomo I, Pag. 235 y nota 4400). Notifíquese. (Art. 16 Ley 11.653). 4) Téngase presente las autorizaciones conferidas. 5° Atento el pacto de cuota Litis obrante a fs. 67 vta. pto. 8, cítese al actor a primera audiencia a fin de ratificar o no el mismo. Fdo.: Dr. Ricardo F. Mallo Huergo, Juez. "San Justo, 6 de octubre de 2009: A los fines de la notificación solicitada, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. y 63 Ley 11.653) con transcripción íntegra del auto de fs. 95. El mismo deberá librarse con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad. (Art. 22 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez".

C.C. 8.714 / jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay N° 2466, de San Justo, hace saber a PINAZZI ALBERTO OSVALDO Y A GHIBAUDO CARLOS BARTOLOMEO que en los autos caratulados "Cisneros Luis Alberto c/ Pinazzi Alberto y Otros s/ Despido" se ha resuelto: "San Justo, 8 de octubre de 2009. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Alberto Osvaldo Pinazzi y Carlos Bartolomeo Ghibaud contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados, (ver fs. 82/5) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en Rebelde. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio legis. Notifíquese." Fdo. Dra. Silvia N. Mac Vicar Olmedo, Juez, y "San Justo, 14 de abril de 2010. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 87, respecto del accionado Alberto Osvaldo Pinazzi y Carlos Bartolomeo Ghibaud, Publíquese edictos. Fdo.: Dra. Elisa C. Bendersky, Juez. San Justo, 29 de junio de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 8.713 / jul. 19 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres., Mónica De Benedetto, Julio César Di Giorgio y Juan Agustín De Estrada, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Berkich, en causa N° 1845 S/ Robo Calificado y Amenazas: Damián David Erazo, uruguayo, instruido, soltero, nacido el 6 de mayo de 1977, domiciliado en la calle Adolfo Alsina entre Gorríti y Tres de Febrero, titular

del D.N.I.: 29.368.134, hijo de Osvaldo Hernán y de Susana Quiroga y David Ezequiel Tebes, argentino, soltero, titular del D.N.I. 29.802.738, nacido el 28 de abril de 1983 en San Martín. Por el presente se cita y emplaza a los nombrados por el término de tres días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa de referencia transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 16 de abril de 2010... Cítese a DAMIÁN DAVID ERAZO Y DAVID EZEQUIEL TEBES mediante edicto por el término de tres días a fin de que presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponer su comparendo a primera audiencia, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo.: Mónica De Benedetto, Juez. Secretaría, 4 de junio de 2010. Andrea Schipelut, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.712 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a FRANCISCO JAVIER ZARZA OUSINDE, D.N.I. N° 26.397.873, que en la causa N° P-01430 caratulada "Zarza Ousinde, Francisco Javier s/ Lesiones Culposas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de mayo de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° P01430, respecto de Zarza Ousinde, Francisco Javier y en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. III) Transferir la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000), depositada en la cuenta N° 2542, a la cuenta N° 1211/3 del Patronato de Liberados Provincial de conformidad con lo reglado por el Art. 188 inc. 5 de la Ley 12.526. A tal fin se librará el oficio respectivo. Una vez informado el resultado de la diligencia antes dispuesta, se hará saber ello al organismo antes aludido, a sus efectos. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Sin cargo y por el plazo de cinco días. Secretaría, 28 de junio de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 8.711 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ELENA LÓPEZ, con último domicilio en Canadá e Hiroshima de la localidad de Pablo Nogue, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1132, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad; Tenencia de Arma de Uso Civil y T.I.A.G., bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena el presente: "San Isidro, 5 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 183/186, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, María Elena López, cítesela por edictos que se la publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.710 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SILVANA MARINA CENDRA BATTISTA Y A EUGENIA SOLEDAD MORENO, ambas, con último domicilio en Algarrobo 3068 de la localidad de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1171, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse sus

comparendos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 60 por la Magistrada de Ejecución en el incidente respectivo, y lo manifestado por la Defensora Oficial de Ejecución a fs. 156 vta. de este legajo, y desconociéndose el actual domicilio de las encartadas, Silvana Marina Cendra Battista y Eugenia Soledad Moreno, cítesela por edictos que se la publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.709 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO MIGUEL ROBERTO SANTIAGO, D.N.I. N° 30.582.321, con último domicilio en la calle Valparaíso 3867 entre San Blas y Sarasa de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa N° 2850 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de julio de 2010. Atento las constancias de autos, intímese por edictos al encausado a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. Del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.708 / jul. 19 v. jul. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a hijos de PEDRO VICENTE S.A., para que en el término de diez días tome intervención en los autos "Juárez Cristian Héctor c/ Sadowa S.A. y otros s/ Despido", Expte. N° 18265 y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mar del Plata, de junio de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.772 / jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea a cargo de la Dra. María Elena Baquedano, notifica a RUBÉN DARIÓ LANDA, por el delito de Encubrimiento (causa N° 2233, IPP N° 44533/06 caratulada: "Landa Rubén Darío s/ Encubrimiento", de la siguiente resolución: Necochea, 17 de diciembre de 2009. Y Visto:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Rubén Darío Landa en el delito de Encubrimiento previsto y sancionado por el Art. 277 inc. 1 "c" del Código Penal, según hecho cometido el día 30 de marzo de 2006, en la ciudad de Necochea, por haber transcurrido el plazo establecido en el Art. 62 inc. 2) del Código Penal, y en consecuencia haberse extinguido la acción penal, tal cual lo solicitó la Sra. Agente Fiscal a fs. 48, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 323 inc. 1) del C.P.P. Una vez firme, líbrense los oficios de estilo. Notifíquese. (...) Regístrese. Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes. Ante mí: Dr. Gustavo Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 8.762 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea a cargo de la Dra. María Elena Baquedano, notifica a MARCELO ALEJANDRO GRASSI y SOTELO OMAR GASTÓN, por el delito de Hurto en grado de Tentativa (causa N° 4843, I.P.P. 50708/07 caratulada: "Grassi Marcelo Alejandro – Sotelo Omar Gastón s/ Hurto en Grado de Tentativa" de la siguiente resolución: Necochea, 20 de mayo de 2010. Autos y

Vistos... y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Alejandro Grassi y Omar Gastón Sotelo, filiaados en autos, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Art. 162 en relación con el Art. 42, ambos del Código Penal, al haberse extinguido la acción penal, por prescripción de la misma. (Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P., en relación al Art. 162 inc. 2° del CP). Regístrese. Notifíquese. Fecho remítase a la Fiscalía interviniente. Fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes. Ante mí: Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 8.761 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 836/10-3659, caratulada: “Mercado Oscar Daniel s/ Lesiones Leves y Amenazas simples en concurso real en Mercedes (B), I.P.P. N° 09-00-005087-10, carpeta de causa N° 8671, Juzgado de Garantías N° 3, Dtal.” notifica al nombrado OSCAR DANIEL MERCADO, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 06 de julio del año dos mil diez. Resuelvo: I. Notificar al imputado Oscar Daniel Mercado por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Mercedes, 06 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 8.752 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 655/10-3623, caratulada: “Suarez Omar Oscar y Moreira Damián Emanuel s/ Robo Simple en grado de Tentativa en Moreno (B)”, I.P.P. N° 09-02-011437-09, notifica al nombrado MOREIRA DAMIÁN EMANUEL de la siguiente resolución: Mercedes, 05 de julio de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VI, a fs. 24, cítese al imputado Moreira Daniel Emanuel a primera audiencia notificándolo por edictos intimándose a la misma a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir de último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 05 de julio de 2010.

C.C. 8.751 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 858/10-3665, caratulada: “Prietto Sergio Felipe s/ Estafa en Grado de Tentativa y uso de documento o certificado falso o adulterado en concurso ideal en General Rodríguez (B)”, I.P.P. N° 09-01-006088-09 UFI 13, notifica al nombrado SERGIO FELIPE PRIETTO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 17 de junio de 2010. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimientos de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándose a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, respecto de la Dra. María Laura Pardini y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el CPP. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 18/06/2010 al 27/06/2010 y al Sr. Defensor Oficial desde el día 28/06/2010 al 07/07/2010 (Art. 139 del C.P.P.). Asimismo póngase en conocimiento de las partes que para el caso de que sea voluntad de las mismas llevar a cabo la audiencia que estimen correspondan, deberán así solicitarlo en el escrito pertinente (Arts. 338, 395 y 404 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante” y “Mercedes, 07 de julio de 2010. Autos y Vistos. Por recibido agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 28, notifíquese al imputado Sergio Felipe Prietto por edicto de la citación a juicio dis-

puesta a fs. 20, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 07 de julio de 2010.

C.C. 8.750 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza MAURICIO HERNÁN COLLANTE, argentino, casado, instruido, empleado, hijo de Elsa Cristina Mendez y de Jorge Ramón Collante, nacido el 3 de abril de 1982 en Palomar (B), titular del DNI 29.330.554 y con último domicilio en calle Libertador s/n° entre Costa Rica y Colombia de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 688/10 (3922), “Collante Mauricio Hernán s/ Amenazas Agravadas, Hurto Simple y Daño Simple en Concurso Real”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.749 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci hace saber que el 11 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del Sr. ENRIQUE JOSÉ DENEGRÍ, con domicilio real en calle Félix U. Camet N° 855 de esta ciudad de Mar del Plata, con DNI 5.329.938. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por Víctor Francisco Iriarte, con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB “A” de Mar del Plata. Se dispone a abrir un nuevo período informativo únicamente para aquellos acreedores posteriores a la presentación concursal, es decir, posteriores al 11 de marzo de 1986, ya que tal como lo dispone el Art. 202 los acreedores que hubiesen obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el síndico proceder a recalcular los créditos según su estado. Se fija hasta el día 30 de agosto del 2010 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijase el día 11 de octubre del 2010 para la presentación del informe Individual de la Sindicatura, y el día 15 de noviembre del 2010 para la presentación del informe general. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario. Mar del Plata, 6 de julio del 2010.

C.C. 8.775 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 5/05/2010, se ha decretado la quiebra de PESQUERA SAN DIEGO S.A., CUIT N° 30-64486909-8, inscrita en la Matrícula N° 6.149 Sociedades Comerciales, con domicilio en calle Guanahani 4392 de la ciudad de Mar del Plata. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que estuvieran en su poder. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Síndico designado C.P.N. Marcela A. Aparain, con domicilio en calle Corrientes 3605 de M.d.P. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán verificar sus créditos por la vía prevista en el artículo 202 L.C. y Q. El presente se ordena en los autos: “Pesquera San Diego S.A. s/ Quiebra”, expediente N° 21.540/2008. Firmado por el Dr. Hernán Felíz Krzyszycha, Juez. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.774 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 27/05/2010, se ha decretado la quiebra de MIGUEL RAMÓN GÓMEZ, DNI 11.987.317, con domicilio en calle Gascón 4.316 de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que estuvieran en su poder. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Síndico designado C.P.N.

Marcela A. Aparain, con domicilio en calle Corrientes 3605 de M.d.P. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán verificar sus créditos por la vía prevista en el artículo 202 L.C. y Q. El presente se ordena en los autos: “Gómez Miguel Ramón s/ Quiebra”, expediente N° 13231/2009. Firmando por el Dr. Hernán Felíz Krzyszycha, Juez. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.773 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Jorge Osvaldo Novelli, hace saber que con fecha 15/06/2010, en los autos caratulados “Embotelladora Sierras del Atlántico S.R.L. s/ Concurso Preventivo” expte. 16933, se ha decretado la quiebra de EMBOTELLADORA SIERRAS DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en la matrícula 53.081 de Sociedades Comerciales, legajo número 94.307, con fecha 17 de mayo de 1999 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en la calle Eduardo Peralta Ramos 155 de esta ciudad de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 09/09/2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 21/10/2010 para que el Síndico presente el informe individual. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., TE/FAX 4104706/07. Mar del Plata, 28 de junio de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 8.771 / jul. 20 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a la Sra. LORENA PATRICIA TORRES, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada, en los autos N° 40542, caratulada: N.N. o T.S.B. s/ Medida de abrigo Ley 13.634”, Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2010. “Teniendo en cuenta que de la información recabada en autos no surge el domicilio de la progenitora de la niña, como tampoco se ha presentado a las citaciones realizadas ningún familiar a fin de aportar el mismo, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. por el término de tres días a fin de notificar a la Sra. Lorena Patricia Torres, que deberá comparecer ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cn. Negro, Banfield, en el plazo de 72 hs. a fin de hacer valer sus derechos y no conculcar sus garantías Constitucionales respecto de la pequeña N.N. o T.S.B., bajo apercibimiento de tenerla por notificada Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2010, Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada, Auxiliar Letrado Interina. E forma gratuita.

C.C. 8.758 / jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS – En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los un días del mes de julio del año dos mil diez, se reúnen los Señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Doctores CARLOS RICARDO IGOLDI, SERGIO HERNÁN ALTIERI, GUILLERMO FABIÁN RABINO, NORBERTO CELSO VILLANUEVA, RODOLFO MIGUEL TABERNERO Y JULIO ROBERTO RODRÍGUEZ HERLEIN y resuelven: Que en atención a la reciente puesta en funcionamiento de los Juzgados Civil y Comercial N° 1 y 2 con Sede en Lanús (Resolución N° 1393/2010), a fin de que los mismos cuenten con listado de Síndicos, los interesados que se encuentran inscriptos en el período 2008/2011, deberán presentarse ante la Presidencia de esta Cámara, a fin de constituir domicilio en el radio de asiento de los mismos en el partido de Lanús, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial y el Diario de Mayor circulación de este Departamento Judicial. La inscripción se realizará desde el 2 al 17 del mes de agosto inclusive del corriente año. Asimismo se oficiará al

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires a fin de que haga conocer a sus colegiados para asistir al sorteo por acto público que se realizará el día 31 de agosto del corriente año. Con lo que terminó el Acuerdo firmando para constancia los Señores Jueces, por ante mí que doy fe. Fdo. Dres. Carlos Ricardo Igaldi, Sergio Hernán Altieri, Guillermo Fabián Rabino, Norberto Celso Villanueva, Rodolfo Miguel Taberero, Julio Roberto Rodríguez Herlein, María del Carmen Campos, Secretaria.

C.C. 8.757 / jul. 20 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra de “CORNET JUAN CARLOS y TAVERNE MARCELO JOSÉ SOCIEDAD DE HECHO”, CUIT N° 30-61337903-3, con domicilio en calle 18 N° 643 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.755 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra del Señor “JUAN CARLOS CORNET”, DNI N° 11.064.824, CUIT N° 20-11064824-4, con domicilio real en calle 35 N° 888 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, Informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.754 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra del Señor “MARCELO JOSÉ TAVERNE”, DNI N° 13.360.072, CUIT N° 20-13360072-9, con domicilio real en calle Acceso Sur y 136 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, Informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.753 / jul. 20 v. jul. 26

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza a los codemandados de autos DELIA MARÍA TARAMASCO Y ARRUE; DELIA LUISA TARAMASCO Y MEZZANO y/o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derecho; y a los sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto a los codemandados Néliida Amanda Taramasco y Mezzano; Néliida Constanza; Fernando Oscar y Roberto Mauricio Taramasco y Arrue, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, autos: “Guadix Ignacio y Otro c/ Taramasco y Mezzano Néliida Amanda y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Inmuebles”, Inmueble ubicado en calle 24 entre 452 y 453 de City Bell, partido de La Plata, Parcela 6-a, matrícula 174.077 (055), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, mayo 12 de 2010. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.526 / jul. 8 v. jul. 22

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de la Ciudad de la Plata, cita y emplaza por diez días al demandado FRANCISCO GIMÉNEZ AGUADO y PORRAS YUSTE y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario “Varela al día” de Florencio Varela para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2009. Gisela Cintia Archilli, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.967 / jul. 6 v. jul. 20

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, hace saber que con fecha 08-04-10 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUSTA PEREYRA, D.N.I. 3.661.068, designándose Síndico al C.P.N. Antonio Celi, quien en su domicilio de calle Avenida Libertad 3255 Piso 6° “g” de Mar del Plata, recibirá las demandas de verificación de créditos, los días Miércoles, Jueves y Viernes de 15:00 a 19:00 horas. El informe individual deberá presentarse el día 13 de septiembre de 2010, el informe general el día 25 de octubre de 2010. Se fija audiencia informativa para el día 25 de abril de 2011 a las 9:00 hs. Fdo.: Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 15 de junio de 2010. Eduardo Longhi, Secretario.

M.P. 34.559 / jul. 20 v. jul. 26

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: “Scarponi Jorge Augusto y Scarponi Laura Jorgelina s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 55.673, se ha resuelto lo siguiente: “Mar del Plata, 3 de diciembre de 2009. Autos. Vistos y Considerandos: Resuelvo: a) Declarar finalizado el concurso preventivo de los Sres. JORGE AUGUSTO SCARPONI y LAURA JORDELINA SCARPONI; Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Rodrigo Hernán Cataldo Juez en lo Civil y Comercial. “Mar del Plata, 17 de febrero de 2010. Silvina Saravia, Abogada Adscripta.

M.P. 34.544

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata cita a la Sra. MARTINA TERESARRIÚ, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Teresariú Alfredo S/ Sucesión abintestato” Expte.: 3792/08, en tanto ha sido denunciada como presunta heredera del causante, bajo apercibimien-

to de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.C.). A los 21 días del mes de abril de 2010. Stella Maris Dominella, Secretaria.

M.P. 34.532 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juez Civ. y Com. Dr. Jorge O. Novelli a cargo del Juz. 12 del Dep. Jud. Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a ABRAHAM FLANCAUM y MENDEL NACHMAN y herederos o quien se considere con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “Márquez Jorge D. c/ Flancaum Abraham y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Dom. M. (045) 247.472. M. (045) 247.473. Cir. VI, Secc. B, Manz. A, lotes 19 y 20 de Gral. Pueyrredón. MDP, 24 de junio de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.552 / jul. 20 v. jul. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, intima a la ejecutada ÉLIDA BEATRIZ FAVAT ROMÁN de pago y citación de remate por la suma de (\$ 13.670) capital reclamado en autos, con más la de (\$ 3.900) que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, como asimismo el requerimiento para que dentro del plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los mismos términos del Art. 41 del Código citado (Art. 540 del C.P.C.C.) en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Favat Román Éliida S/ Ejecutivo”, Expte. N° 51.110. San Isidro, 8 de junio de 2010. Dr. Enrique Wilkinson, Secretario.

S.I. 40.710 / jul. 19 v. jul. 20

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Depto. de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre piso 2 de Banfield cita a MARTÍN LABORDE y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (identificado en el plano de característica 63-120-99 y catastrado Circ. XI Secc. A, Mza. 144, Parc. 6, del Partido de Lomas de Zamora, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: “Portela Alejandro c/ Laborde Martín s/ Adquisición de dominio por Usurpación” bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2007. Guillermo A. Oyhanart, Abogado Secretario.

L.Z. 48.027 / jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a MANUEL SILVA y/o quien se considere con derecho para que conteste demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos “Cilento Alberto c/ Silva Manuel s/ Prescripción Adquisitiva vicenal/usucapio”. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2010. Vanina A. Fischer, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.049 / jul. 19 v. jul. 20

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a LUISA FORMIGA DE MUÑOZ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles

objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Barrionuevo Gabriela I., Barrionuevo Jorge G., Barrionuevo Patricia S., Barrionuevo Cecilia B., C/ Formiga de Muñoz Luisa S/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 105.059, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de junio de 2010. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.209 / jul. 6 v. jul. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 1 de la 2° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en San Luis N° 853 de General Roca, a cargo de la Dra. Adriana Mariani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Chiesa, cita a estar a derecho al Sr. JOSÉ RODOLFO GOICOECHEA, DNI 8.211.731, en autos "Goicoechea Alfonso s/ Sucesión", (Expte. N° 662-08). General Roca, 10 de mayo de 2010. Paula M. Chiesa, Secretaria.

B.B. 57.356 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° Cinco de Bahía Blanca hace saber que con fecha 6 de mayo de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de NORMA ELISABET COLOTTA, con domicilio en calle Bermúdez N° 1370 de la ciudad de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. Adelqui Acosta, con domicilio en Chiclana N° 681 Entrepiso Of. 7 de Bahía Blanca, hasta el día 13 de septiembre de 2010. Bahía Blanca, 2 de julio de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.367 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° Cinco de Bahía Blanca hace saber que con fecha 6 de mayo de 2009 se ha decretado la apertura del concurso Preventivo de CARLOS CAMILO ESTÉVEZ, con domicilio en calle Bermúdez N° 1370 de la ciudad de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. Adelqui Acosta con domicilio en Chiclana N° 681 entrepiso Of. 7 de Bahía Blanca, hasta el día 13 de septiembre de 2010. Bahía Blanca, 2 de julio de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.366 / jul. 16 v. jul. 22

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° ocho del Departamento Judicial Mercede, sito en calle 27 N° 600 Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Alfaro Claudia Esther s/ Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de referencia, de CLAUDIA ESTER ALFARO D.N.I. 20.052.192, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativo de los mismos, ante el señor Síndico Contador Jaime José Tocho, con estudio en calle 28 N° 524 de esta ciudad hasta el día 24 de agosto de 2010. Se fijan los días 8 de octubre de 2010 para que el señor síndico presente el informe individual y el informe general el día 22 de noviembre de 2010. Se fija hasta el día 29 de abril del 2011 hasta la cual el deudor gozará el período de exclusividad y podrá formular propuesta de acuerdo a sus acreedores (Art. 45 de la Ley falencial). Mercedes, julio 8 de 2010. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.300 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 n° 576, 3° Piso de la Ciudad de Mercedes (B), comunica que por resolución judicial de fecha 22 de octubre de 2008, en los autos "SUCESIÓN DE ATILIO REYNALDO BRUNO C/ BRUNO, RUBÉN REYNALDO S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO" (Expte. 39.493), de declaró disuelta la Sociedad de Hecho "Bruno Hermanos", de Bruno, Atilio Reynaldo y Bruno, Rubén Reynaldo; C.U.I.T. 30-50420975-6, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1338 de la localidad de Luján (B), ordenando la liquidación y designando a tal

efecto al C.P.N. Julio Daniel Tassara. Las oposiciones de Ley y reclamos a eventuales acreencias, deben efectuarse dentro de los 10 días desde la última publicación, en los Estrados del Juzgado, con el domicilio citado precedentemente y en el Expte. N° 43.373, caratulado Sucesión de Atilio Reynaldo Bruno C/ Bruno, Rubén Reynaldo s/ Disolución y Liquidación de Sociedad de Hecho". Mercedes, julio de 2010. Dra. Jimena Badano, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.304 / jul. 20 v. jul. 26

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a "PAMSA S.A.", inscrita bajo el N° 12.605 del Tomo A, libro 122 de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia (ciudad de Buenos Aires), para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ "Grupo Oeste S.A" y otros s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 113.250), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 23 de abril de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 67.282

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en calle 27 N° 600, Planta Baja, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a DANIEL SCALZO, DNI 20.179.715, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Scalzo Hugo Daniel s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 98.048), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 26 de abril de 2010. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 67.283 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4; Secretaría Única sito en calle 27 N° 600, 2° piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a presuntos herederos de don JUAN MANUEL ABAL, argentino, DNI 4.736.731, para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Abal Juan Manuel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 69.092). Mercedes, 31 de marzo de 2010. Elisa Marcelli

Mc. 67.284 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4; Secretaría Única sito en calle 27 N° 600, 2° piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a JOSÉ MARTÍN MORAS (DNI 13.612.400), para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Moras José Martín s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 69.193), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 21 de mayo de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.285 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 en calle 27 N° 600, planta baja, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a herederos de JORGE ALBERTO CIARLO (DNI 5.042.228), para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Ciarlo Jorge Alberto y ot. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 95.823), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 14 de abril de 2010. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 67.286 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4; Secretaría Única sito en calle 27 N° 600, 2° piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco

días a ANÍBAL AUGUSTO ARMENTANO, DNI 18.540.197, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Armentano Aníbal Augusto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 72.742), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 14 de mayo de 2010. Elisa Marcelli, Abogada Secretaria.

Mc. 67.287 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, ha dispuesto se proceda a la publicación de edictos por dos días en el "Boletín Judicial", citase a la demandada LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Clarín, en los términos del escrito de fs. 37 y comparezca a los autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 29 de junio de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.298 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza a LARRIBA HERNÁN LUIS y/o sus herederos, comparezcan dentro de los cinco días a tomar intervención en el juicio "BBVA Banco Francés S.A. c/ Larriba Hernán Luis s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 17 de mayo de 2010. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.305 / jul 20 v. jul. 21

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, en autos "Cabodi Julio O. c/ Baguear Pedro y otro s/ Usucapación" Expte. N° 44.887, cita a los herederos de MARGARITA BONINO y JUANA JOSE-FINA BAGUER, para que dentro del término de diez días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín, 11 de junio de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.825 / jul. 20 v. jul. 21

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, cita y emplaza por diez (10) días, contados a partir de la última publicación, al demandado KURT SCHURCH y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre calle sin nombre, existente de Tierra en B° Parque Los Pinos, Cuartel III del partido de Exaltación de la Cruz, designado en el plano 31-36-2007 como: Circ. III, Secc. M, Qta. 10, Parc. 2 "a", Part. 9.541 e inscripto al F° 215 del año 1956, con una superficie total de 10.687,50 mts. 2, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Dr. Mario Pissani, Secretario.

Z-C. 83.384 / jul. 19 v. jul. 20

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Tandil, en el Expte. N° 35.058 ha dispuesto "Tandil, 9 de septiembre de 2005. 1). 2) ... de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del CPCC), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC, y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese. Tandil, 19 de junio de 2009. Autos y Vistos... la Sra. LAURA ROLDÁN y al Sr. NELSON RODRÍGUEZ, hácese efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 CPCC, declarándose los rebeldes. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Valle, Juez. Tandil, 28 de mayo de 2010. Patricia Darviles Bollini, Secretaria.

Tn. 91.399 / jul. 20 v. jul. 21